



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

7820

Exp: PA 2016/0006. El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el proyecto de modificación del PGOU consistente en la modificación del Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico.

El Pleno del Ayuntamiento de 29.06.2017, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana consistente en la modificación del Catálogo de protección de edificios y elementos de interés histórico, artístico, arquitectónico y paisajístico, según la documentación suscrita por el señor Jaume Luís Salas y el equipo adjudicatario de los trabajos de actualización del Catálogo de Palma, e informada favorablemente por la arqueóloga municipal.

Cumpliendo el artículo 54-3 de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, se somete el mencionado proyecto de modificación del Plan General a información pública durante UN MES.

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de les Avingudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace

http://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/ImagesArxiu/PA-MODIFICACIO_PG/PA-2016006 y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 50 de la mencionada Ley 2/2014, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Palma a 12 de julio de 2017

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

